



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.175 Distrifar S.A.

Vista la Nota N° NO-2018-00906585-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden n° 2, la cual se iniciara a instancia de la firma DISTRIFAR S.A., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2.115/17–DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: “MONODROGAS”, rubro: “MEDICAMENTOS”, con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. c) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO II)

100

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su

petición de determinación del precio.

Que por Nota NO-2018-00963535-GDEMZA-DFARM#MSDSYD orden n° 5, la Directora de Farmacología, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor DISTRIFAR S.A. para los insumos detallados en Planilla Anexa y según el valor que se expresan en la columna “Pr.U.Autorizado”, en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación referenciada.

Que en Informe N° IF-2018-00991696-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD de orden n° 4, se adjunta “Anexo I”, con precios de referencia actualizados al mes de Mayo de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISTRIFAR S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo I” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: *Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.115/17–DGCPyGB, para el proveedor DISTRIFAR S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Mayo del 2018, de acuerdo al “Anexo I”, que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.*

Artículo 2°: *Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: “MONODROGAS” rubro: “MEDICAMENTOS”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.*

Artículo 3°: *Notifíquese electrónicamente al proveedor DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.*

ANEXO I : REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80175/17 PROVEEDOR: DISTRIFAR S.A.													
Reng	Insuno	CÓDIGO KAROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA AL 11/04/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 11/04/18 (4)	Pr. U autorizado
7	0310100052	138201	DIPIRONA 2,5 G	AMP X 5 ML	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	14,75	30,41	6.135,25	100	61,35	18,65
16	0310200031	61643	MORFINA CLORHIDRATO 10 MG	AMP. X 1 ML	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	12,32	15,06	8.179,66	100	81,80	12,32
18	0310200042	85731	NALBUFINA. CLORHIDRATO	10 MG	FCO.AMPOL LA	DISTRIFAR S.A.	FADA	13,42	12,76	13.307,80	100	133,08	16,97
22	0310200111	216131	REMI FENTANILO 5 MG/10ML	FCO.AMP	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	134,40	70,93	947,35	5	189,47	134,40
26	0310310032	S/D	LIDOCAINA	2% C/E	CARTUCHO	DISTRIFAR S.A.	SIDUS	7,70	69,48	554,11	50	11,08	7,70
35	0310400012	190481	DIFENHIDRAMINA	X 10 MG/ML	AMP. X 1 ML FCO.	DISTRIFAR S.A.	FADA	11,80	19,96	5.912,19	100	59,12	11,80
78	0310750011	257651	CIPROFLOXACINA	X 200 MG	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	UGAL	14,95	6,36	235,00	1	235,00	14,95
87	0310770044	260901	METRONIDAZOL	X 500 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	RIGECIN	14,95	11,07	135,00	1	135,00	14,95
96	0310770101	73413	VANCOMICINA	X 500 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	29,59	5,97	17.026,63	25	681,07	40,65
97	0310770102	73414	VANCOMICINA	1 G / 10 ML	FCO.AMPOL LA	DISTRIFAR S.A.	FADA	56,05	5,64	34.146,06	25	1.365,84	77,03

100	0310780012	61791	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL	50 MG	FCO.AMPOL LA	DISTRIFAR S.A.	GADOR	5.210,00	71,83	7.842,16	1	7.842,16	5.633,00
105	0310800011	48391	AZATIOPRINA	X 50MG	COMPRIMID O	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	6,44	70,13	1.116,27	100	1.116	7,83
107	0310800053	167122	INTERFERON BETA 1A 12.000.000.UI /44 MCG JERINGA PRELLENA	CAJA X 12 UNI	CAJA	DISTRIFAR S.A.	BIO SIDUS	29.680,00	28,54	120.164,85	1	120.164,85	34.295,04
116	0310900043	203142	CABERGOLINA	X 0,5MG	COMPRIMID O	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	30,51	33,27	863,39	8	107,92	35,90
121	0311000041	24493	DIGOXINA	X 0,25 MG	COMPRIMID O	DISTRIFAR S.A.	ROEMMERS	1,52	78,56	221,77	100	2,22	1,74
124	0311000061	149372	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	X 20MG	COMPRIMID O	DISTRIFAR S.A.	TECHSPHERE	1,10	56,54	110,47	50	2,21	1,23
125	0311000071	112542	DOBUTAMINA CLORHIDRATO	X 250 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	89,27	44,68	1.042,90	5	208,58	93,19
127	0311000101	81011	ISOPROTERENOL	X 1 MG	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	77,07	46,85	169,90	1	169,90	77,44
139	0311020031	36264	PROPANOLOL X 40 MG	COMPRIMID O	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	GADOR	0,65	68,33	67,50	50	1,35	0,92
155	0311110021	159574	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	52,68	8,24	20.208,38	25	808,34	66,60
180	0311310021	42082	OXITOCINA	X 5 U.I.	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	NOVARTI	25,95	62,91	241,07	5	48,21	30,32

